



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1125.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL SOFTWARE ABBY FINEREADER 14,  
EL SOFTWARE INDISE V.2018.01.30, EL PROCEDIMIENTO DE  
DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y EL PLAN DE GESTIÓN DE  
CALIDAD DE LA FIRMA VIT S.A., PARA SER UTILIZADO EN EL  
PROCESO DE DIGITALIZACION CERTIFICADA DE DOCUMENTOS.**

Asunción, 14 de noviembre de 2018

**VISTO:** La Nota N° 01 de fecha 14 de marzo de 2017, en la cual la firma VIT S.A., solicita a este Ministerio la homologación de la aplicación Web para digitalización, almacenamiento y control de documentos digitales con procesos seguros para despapelización, que cumple con las especificaciones exigidas en la Resolución N° 1438/2015, en su carácter de Autoridad de aplicación de la Ley N° 4017/2010; y

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 10 de la Ley N° 4017/2010, con relación a la reproducción de los documentos originales por medios electrónicos dispone que: “Cuando sea necesario almacenar documentos y datos de cualquier especie, se podrá almacenar documentos la reproducción de los mismos en mensajes de datos. La reproducción del documento o dato deberá ser realizada en la forma y en los lugares indicados por la reglamentación de la presente Ley. La reproducción, a la que hace mención el presente artículo, no afectará ni modificará de modo alguno los plazos individualizados en el documento reproducido, ni tampoco implica reconocimiento expreso o tácito de que el contenido sea válido”.

Que, con respecto a la originalidad de los documentos, el Artículo 49 de la Ley N° 4610/2012, establece que “Los documentos electrónicos firmados digitalmente y los reproducidos en formato digital firmados digitalmente a partir de originales de primera generación en cualquier otro soporte, también serán considerados originales y poseen, como consecuencia de ello, valor probatorio como tales, según los procedimientos que determine la reglamentación.

Que, el Ministerio de Industria y Comercio, con el fin de impulsar la despapelización y la agilización de los procesos, tanto en el sector público como el privado, mediante la creación, conservación y gestión de los documentos electrónicos, ha puesto en vigencia a través de resoluciones ministeriales, unas guías que asegurarán la interoperabilidad entre los diferentes sistemas que gestionen y administren documentos en formato electrónico.

Que, el Artículo 2° del Decreto Reglamentario N° 7369/2011, establece que la reproducción de documentos originales por medios electrónicos podrá ser realizada por cualquier entidad pública o privada o por aquellas entidades autorizadas a través de una Resolución dictada por la Autoridad de Aplicación.

Que, es atribución de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, evaluar que los Software de Digitalización Certificada, el Procedimiento de Digitalización Certificada y el Plan de Gestión de Calidad, se adecuen a las disposiciones establecidas en las Guías aprobadas por Resolución Ministerial Nros. 1436/2015 y 1438/2015, las Leyes Nros. 4017/2010 y 4610/2012, el Decreto N° 7.369/2011 y demás reglamentaciones vigentes.

  
  
Abog. Miguel Angel Saiceuo  
Secretario General



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1125

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL SOFTWARE ABBY FINEREADER 14, EL SOFTWARE INDISE V.2018.01.30, EL PROCEDIMIENTO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y EL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA FIRMA VIT S.A., PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO DE DIGITALIZACION CERTIFICADA DE DOCUMENTOS.**

-2-

Que, la dependencia técnica mencionada ha realizado las verificaciones documentales y las inspecciones técnicas pertinentes a los efectos de comprobar si la digitalización o reproducción de documentos, realizada a través del Software ABBY FineReader14, el Software INDISE v.2018.01.30, el Procedimiento de Digitalización Certificada y el Plan de Gestión de Calidad garantizan la integridad, la confidencialidad y disponibilidad de los documentos electrónicos, de conformidad a los requerimientos establecidos en la normativa vigente.

Que, por Dictamen Jurídico N° 453 de fecha 25 de setiembre de 2018, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales, en el cual transcripta expresa: teniendo en cuenta las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, a través del Manual de Organización y Funciones del Viceministerio de Comercio aprobado en virtud a la Resolución N° 1405 de fecha 26 de noviembre de 2015, y en consideración a las conclusiones arribadas por dicha Dirección General técnica del Ministerio de Industria y Comercio, así como sus distintas dependencias, que han sido referenciadas se recomienda dar curso a los trámites administrativos correspondes que conlleven a la emisión de resolución ministerial que autorice el Software ABBY Finereader 14, el Software INDISE v.2018.01.30, el procedimiento de digitalización certificada y el plan de gestión de calidad de la Empresa VIT S.A.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Autorizar el Software ABBY FineReader 14, el Software INDISE v.2018.01.30, el Procedimiento de digitalización certificada y el Plan de Gestión de Calidad.

**Artículo 2°.** Disponer que en el caso de que las condiciones que fueron consideradas para la presente autorización dejen de cumplir con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente, la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico estará autorizada y facultada, como órgano técnico, a revocar la autorización concedida con la mera notificación.

**Artículo 3°.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su promulgación.

**Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar



Abog. Miguel Angel Salcedo  
Secretario General

*Pedro Benjamin Mancuello Perez*  
**PEDRO BENJAMIN MANCUELLO PEREZ**  
Ministro Sustituto